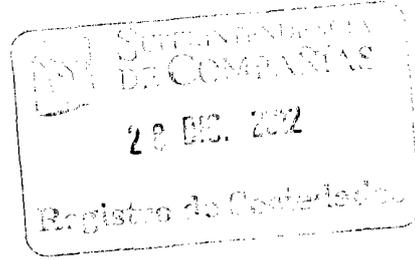


T# 61845

# H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

Quito,  
1100

Quito, 27 de Diciembre de 2012



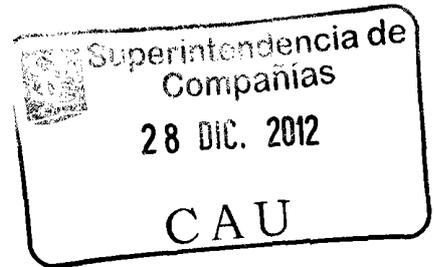
Señorita  
Suad Massur  
**Superintendente de Compañías**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

**EXPEDIENTE: 8247**

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a ustedes, que se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mí representada, la compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

I. Nombre del Cedente:	RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO
Cédula de Ciudadanía:	1704432044
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario:	FUNDACION HOTELSA
Registro :	34739
Nacionalidad:	Panameña
Acciones Vendidas:	57.430
Valor de las Acciones:	1,00 USD c/u
Tipo de Inversión:	Nacional ✓



Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, quedo de ustedes.

Muy atentamente,

  
José Miguel Coa  
GERENTE GENERAL

**ESCANEAR**

*transferencias registradas*

Av. 12 de Octubre 1820 y Luis Cordero  
Teléfonos: (593-2) 2567-600 (593-2) 2567-128 Fax: (593-2) 2568-080  
E-mail: concierge.quito.swissotel.com

02.01.13

MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

001570

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 390 Acta 790

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de

ENERO de mil novecientos OCHENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RICKY IVAN FEDERICO DAVALOS OVIEDO nacido en

to-Pichincha, el 26 de noviembre de 1960 de nacionalidad ecuatoriana, de

profesión estudiante, con Cédula Nº 170443204-6, domiciliado en Quito, de

estado anterior soltero; hijo de Federico Dávalos y de

Cecilia Oviedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

INIE EUNICE ARROYO VORBECK nacida en Quito-Pichincha, el 26 de

enero de 1964 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con

Cédula Nº 170537436-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera;

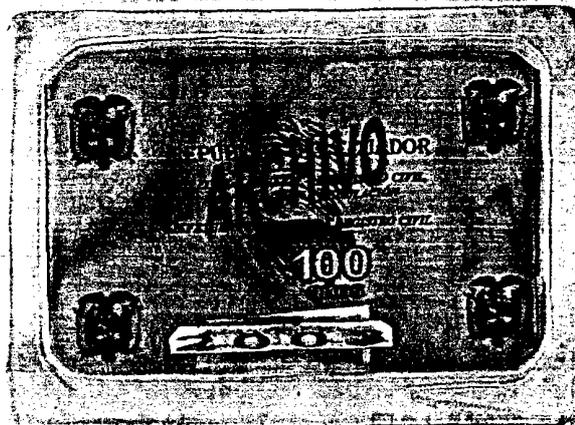
hija de Oswaldo Arroyo y de Annie Vorbeck

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de enero de 1986

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado

OBSERVACIONES:

F AS: [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

Jefe de Registro Civil

26 MAR 2003

Quito

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

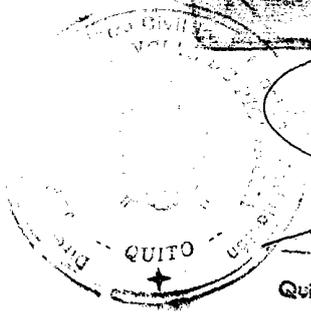
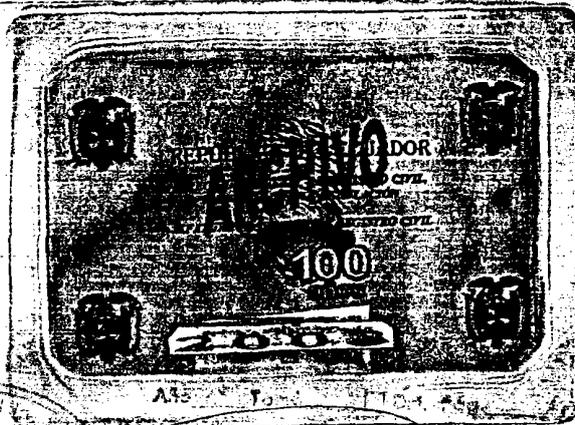
separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Publica celebrado ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, de fecha 19 de Abril del 2002, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: RICKY IVAN BARRERA DAVALES OVIEDO y ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK. De conformidad con el numeral 15 del Art.18 de la Ley Notarial y reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documenta que se archiva con el Nro. 164-2002. Quito 23 de Abril del 2002. JEFEE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA R/F



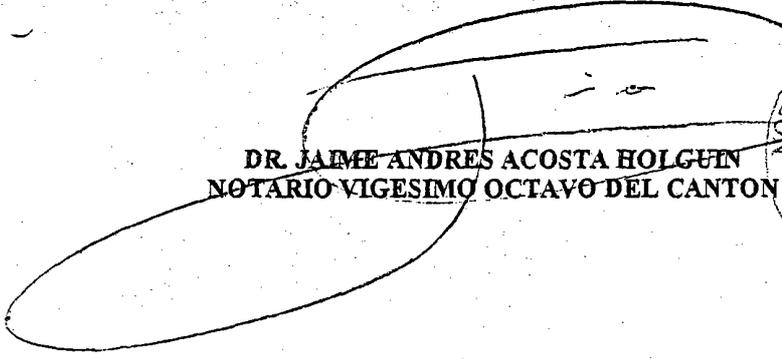
*[Handwritten signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito,

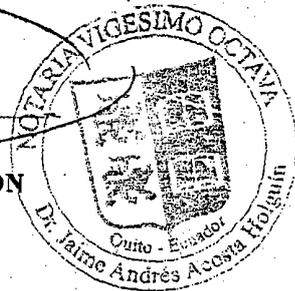
26 MAR 2003

000008009



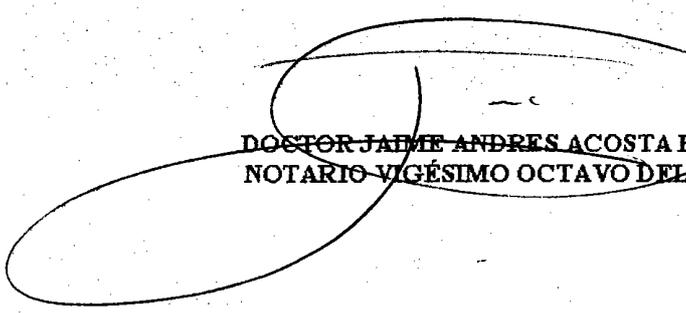
ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA  
POR EL DOCTOR ESTEBAN GOMEZ JURADO TAMAYO CON MATRICULA PROFESIONAL  
NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDEN EN SIETE FOJAS UTILES.- QUITO A, DIECINUEVE DE  
ABRIL DEL DOS MIL DOS.-

  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



1 11 11 11 11  
1 11 11 11 11

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE  
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA  
POR RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO Y ANNIE EUNICE ARROYO  
VORBECK. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A DOS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.



~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN~~  
~~NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN~~



11/11/13

CONSORCIO JURIDICO  
**GOMEZJURADO & BRAVO**  
ASOCIADOS



Monjas N39-169 (4769) y Gaspar de Villarroel  
Reinoso Of. 304 • Quito - Ecuador

Teléfonos 2921-880 / 2922-930  
Casillero Judicial N° 325 y 137

**SEÑOR NOTARIO:**

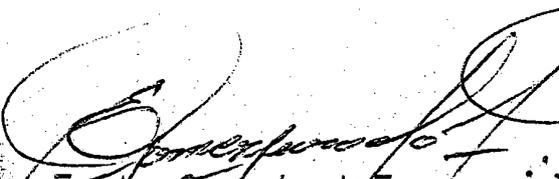
**RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DÁVALOS OVIEDO Y ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK**, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Economista y ocupación Empresaria Privada, respectivamente, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, ante usted comparecemos manifestamos:

Fundados en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, sírvase tramitar la Disolución de la Sociedad Conyugal que tenemos formada, conforme se desprende de la partida de matrimonio que debidamente legalizada adjuntamos, petición ésta que la formulamos en virtud de lo dispuesto en el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil.

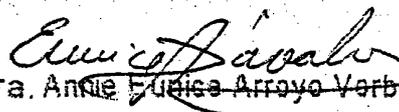
Una vez transcurrido los 10 días, luego del reconocimiento de nuestras firmas, se servirá convocarnos a la Audiencia de Conciliación, en la cual ratificaremos nuestra voluntad de declarar Disuelta la Sociedad de Gananciales formada por el matrimonio.

El Acta respectiva, mandará a protocolizar y su copia se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular del cual se tomará nota al margen del Acta protocolizada.

Eventuales notificaciones las recibiremos en el Casillero Judicial No. 325.

  
Esteban Gomezjurado Tamayo  
ABOGADO  
Matrícula No. 6.315 C.A.Q.

  
Econ. Federico Dávalos Oviedo

  
Sra. Annie Eunice Arroyo Vorbeck

000008003

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA  
SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE: EL SEÑOR RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO Y  
SEÑORA ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA  
LUNES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DOS, A LAS DIECIOCHO HORAS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES  
ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN LOS CONYUGES RICKY IVAN  
MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DIECISIETE CERO  
CUARENTA Y UNO TREINTA Y DOS CERO CUATRO GUION OCHO, Y SEÑORA ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK,  
CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE CUATRO TRES CINCO  
GUION NUEVE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE  
CAPACES A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, QUIENES JURAMENTADOS QUE FUERON EN DEBIDA Y LEGAL  
FORMA, DICEN QUE RECONOCEN COMO SUYAS PROPIAS LAS FIRMAS Y RUBRICAS AL PIE DE LA SOLICITUD DE  
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, QUE ANTECEDE, MANIFESTANDO QUE ESTAS FIRMAS Y RUBRICAS  
SON SUYAS Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. A ESTA PETICION SE HA  
ADJUNTADO LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES, A FIN DE DA CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUUESTO EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIEZ YOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA  
LEY REFORMATORIA EXPEDIDA, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y  
PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE  
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EN TAL VIRTUD CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION A LOS  
COMPARECIENTES, PARA EL DIA VIERNES VEINTE Y DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIECIOCHO  
HORAS, A FIN DE PROCEDER A LEVANTAR EL ACTA NOTARIAL, EN LA QUE RATIFIQUEN SU VOLUNTAD DE  
DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA. LOS COMPARECIENTES INSTRUIDOS  
EN DEBIDA FORMA, QUEDAN CONVOCADOS PARA TAL EFECTO, LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS  
COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA JUNTO CONMIGO, DE TODO LO  
QUAL DOY FE SE ARCHIVA UNA FOTOCOPIA EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS DE ESTA NOTARIA, ESTA  
DILIGENCIA SE LLEVO A EFECTO AL AMPARO DE LA NORMA LEGAL ANTES CITADA. EMENDADO: UNO SIETE CERO  
CINCO TRES SIETE CUATRO TRES, CINCO GUION NUEVE. VALE

SR. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO

C.C. 170443204-4

*Ricky Davalos*

SR. ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK

C.C. 170537435-9



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador

COPIA-INTEGRA

NACI. MATRI. DEPU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

001570

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 2 ..... Pág. 390 ..... Acta 790

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICKY IVAN FEDERICO DAVALOS OVIEDO nacido en Pichincha, el 26 de noviembre de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 170443204-6 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Federico Dávalos y de Cecilia Oviedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK nacida en Quito-Pichincha el 26 de enero de 1964 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 170537436-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Oswaldo Arroyo y de Annie Vorbeck

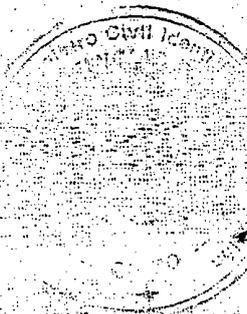
AR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 31 de enero de 1986

Este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]*

000008005



ACTA DE MATRIMONIO  
DE ACUERDO  
CON LA LEY DE REG.  
CERTIFICADO

26 MAR 2002

000008004

ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION  
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL



ENTRE: EL SEÑOR RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO Y SEÑORA ANNIE EUNICE

ARROYO VORBECK

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOS, A LAS DIECIOCHO HORAS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN LOS CONYUGES RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DIECISIETE CERO CUARENTA Y UNO TREINTA Y DOS CERO CUATRO GUION OCHO, Y SEÑORA ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE CUATRO TRES CINCO GUION NUEVE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, A FIN DE LLEVAR A EFECTO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, AL EFECTO, LOS COMPARECIENTES, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DE CONSUNO Y VIVA VOZ, SE RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, DE LO CUAL EN MI CALIDAD DE NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, DOY FE PUBLICA. LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA A LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN AL PIE DE LA MISMA, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE. QUEDANDO AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA QUE SERA PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA PUEDAN SER SUBINSCRITAS EN EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. ENMENDADO: UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE CUATRO TRES CINCO GUION NUEVE. VALE.

SR. RICKY IVAN MIGUEL FEDERICO DAVALOS OVIEDO  
cc. 170443204-4

*Annie E. Arroyo Vorbeck*  
SR. ANNIE EUNICE ARROYO VORBECK  
cc. 170537435-9

*Jaime Andrés Acosta Holguín*  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador



**Banco Amazonas**

DEPOSITO U.S. \$

LUGAR Y FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA EL

0372

Nº DE CHEQUE

EFFECTIVO

CHEQUES DE

BANCO AMAZONAS

CHEQUES DE

BANCOS EXTRANJEROS

CHEQUES DE

OTRAS PLAZAS

TOTAL

1202 92  
1000003008  
1202 92

CLIENTE

BANCA MONTAÑANA DE NEGOCIOS S.A.

AV. BOLIVAR 1000 - QUITO - ECUADOR

TEL. 2251111 - 2251112 - 2251113

INDICAR EN EL REVERSO DEL CHEQUE

EL MONTO DEL DEPÓSITO

PARA CHEQUES DE OTROS BANCOS AL REVERSO DEL CHEQUE  
EN EL ESPACIO ANTES MENCIONADO UTILICE  
ESTE ESPACIO ADICIONALMENTE INDICANDO EL

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V443344242

NACIONALIDAD CASADO RICKY IVAN FEDERICO DAVALOS

SECUNDARIA EMPLEADO

OSWALDO ARROYO

ARROYO VORBECK ANNIE EUNICE

QUITO 3/07/96

415017

FIRMA DE LA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

CEDULA DE CIUDADANIA 170537436-9

ARROYO VORBECK ANNIE EUNICE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO

PACHA 374 02327

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL REGISTRADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0031-041 170537436-9

ARROYO VORBECK ANNIE EUNICE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICBUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... 4 ..... DE ..... Mayo ..... DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

